



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de junio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Carta S/N de fecha 23 de junio de 2022 del señor Franklin Alejandro Rojas Segovia, el Memorandum N° 444-2022-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, **respecto a la renuncia del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°90 - 2021-MVMT, de fecha 07 de junio de 2021, se designó a Franklin Alejandro Rojas Segovia, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 23 de junio de 2022, el señor Franklin Alejandro Rojas Segovia, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, con el Memorandum N° 444-2022-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, remite la Carta S/N del Ing. Franklin Alejandro Rojas Segovia, respecto a su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de **FRANKLIN ALEJANDRO ROJAS SEGOVIA** al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal del señor Franklin Alejandro Rojas Segovia, debiendo practicarse de corresponder, la liquidación pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Eloy Chávez Hernández
ALCALDE